

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2023 00373 00
Demandante	Emerson Arlen Vanegas Henao Sara Corrales Montoya Juan Pedro Vanegas Henao Alicia Vanegas Henao Cristóbal Vanegas Henao
Demandado	Yaritza Ríos Marín Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A
Auto de sustanciación Nro.	226
Asunto	Admite renuncia a poder. Dispone correr traslado secretarial art 110 CGP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo a lo mandado en los artículos 206 y 370 del Código General del Proceso; de las contestaciones a la demanda, objeciones al juramento estimatorio (PDF 11, 12, 15 y 16) y réplica al llamamiento en garantía (PDF 04 C, 3), los cuales fueron arribados oportunamente, se correrá traslado de la forma que dispone el artículo 110 ibídem, tal como se anunció en auto del 22 de febrero (PDF 17 C, 1). Por secretaría se procederá de conformidad.

De otro lado, admite el Despacho la RENUNCIA al poder especial conferido a la Dra. María Alejandra Rodríguez Jaramillo con T.P. 342.990 del C.S de la J., por parte de la señora Yaritza Alejandra Ríos Marín, para ejercer su representación judicial en el proceso de la referencia. Véase el PDF 18 del cuaderno principal.

Surtido el anterior trámite, se procederá como corresponda, esto, se verificará la procedencia de fijar fecha de audiencia, conforme a la petición que se observa a PDF 19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 15/04/2024 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 29 fijados a las 8:00
a.m.

KDCM
Secretaría.

**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdca4055ebb4d7973389e45182a2e529ba983f825bb73633d341d1a44f13833**

Documento generado en 12/04/2024 11:55:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**